

Convocatoria Compañías de Trayectoria de Artes Escénicas 2026.
Preguntas Frecuentes.

1. ¿Cuál es el objetivo de esta convocatoria?

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento parcial de proyectos desarrollados por compañías nacionales de trayectoria de las Artes Escénicas que desarrollen su trabajo en el país. Los proyectos deberán contemplar la creación y producción de al menos un (1) montaje escénico inédito y/o el remontaje de un (1) montaje que forme parte del repertorio de la compañía, considerando la realización de un mínimo de seis (6) funciones.

Asimismo, los proyectos deberán incorporar acciones orientadas a contribuir a la descentralización, el acceso y la participación cultural, así como al fortalecimiento y visibilización de las Artes Escénicas, incluyendo actividades de circulación, formación, transferencia de conocimientos e internacionalización. Además, deberán contemplar la realización de un registro audiovisual de una función del montaje propuesto. Esto está detallado en el objeto de la convocatoria en los puntos “Contribuir a la descentralización, el acceso y la participación cultural mediante el cumplimiento de las siguientes acciones de exhibición de su repertorio y representación de la compañía en instancias internacional” y “Contribuir al fortalecimiento y la visibilización de las Artes Escénicas mediante el cumplimiento de las siguientes acciones de promoción y profesionalización”.

2. ¿Qué actividades obligatorias debe considerar el proyecto?

Los proyectos deberán contemplar:

- La creación y producción de al menos un (1) montaje escénico inédito y/o el remontaje de un (1) montaje que forme parte del repertorio de la compañía, considerando la realización de un mínimo de seis (6) funciones.
- La realización de, al menos, dos (2) funciones gratuitas en espacios que formen parte de la Red de Infraestructura Cultural Pública.

En el siguiente enlace puedes revisar estos espacios: https://ciudadania.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/Directorio_Espacios-Culturales-2025_RC.pdf

- La realización de, al menos, dos (2) funciones en una o más regiones distintas de aquella en que la compañía tenga su residencia, privilegiando su realización fuera de las capitales regionales.
- La realización de, al menos, dos (2) funciones gratuitas dirigidas a estudiantes de establecimiento educacionales públicos y/o personas mayores.
- La realización de, al menos, una (1) actividad de internacionalización, que puede contemplar la asistencia a espacios de intercambio, comerciales y/o de exploración de mercados, o la presentación de obras de su repertorio.
- La realización de, al menos, un (1) hito en el marco del Día D de la disciplina a la que postula la compañía, contribuyendo a la visibilización de ésta y poniendo en valor su trayectoria y aporte al desarrollo de las Artes Escénicas.

- La realización de, al menos, dos (2) actividades de transferencia de conocimientos, tales como talleres, laboratorios o workshops, dirigidas al fortalecimiento disciplinar, gestión y producción, circulación nacional o internacional, o formación y mediación para públicos no especializados.
- La realización de un (1) registro audiovisual de una función del montaje creado o remontado, en un formato apto para su conservación y difusión.

3. ¿Cuáles son las modalidades y requisitos de esta convocatoria?

Las modalidades de esta convocatoria son las siguientes:

- **Teatro:** Compañías nacionales de trayectoria que cuenten con al menos 25 años de trabajo y 12 montajes escénicos estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Danza:** Compañías nacionales de trayectoria que cuenten con al menos 25 años de trabajo y 12 montajes escénicos estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Circo:** Compañías nacionales de trayectoria que cuenten con al menos 20 años de trabajo y 7 montajes escénicos estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Títeres:** Compañías nacionales de trayectoria que cuenten con al menos 17 años de trabajo y 5 montajes escénicos estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Ópera:** Compañías nacionales de trayectoria que cuenten con al menos 17 años de trabajo y 5 montajes escénicos estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Narración Oral:** Compañías nacionales de trayectoria que cuenten con al menos 14 años de trabajo y 5 montajes escénicos estrenados profesionalmente al momento de postular.

4. ¿Cuánto tiempo puede durar mi proyecto?

El proyecto deberá comenzar a ejecutarse durante el mes de octubre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el respectivo convenio de ejecución del proyecto, en un periodo de ejecución de 24 meses.

5. ¿Cuál es el monto de esta convocatoria?

Para esta convocatoria contamos con un presupuesto total de \$1.604.000.000.- (mil seiscientos cuatro millones de pesos), correspondientes al año presupuestario 2026.

6. ¿Cómo puedo saber el monto al que puedo postular, según el grupo al que pertenece mi organización?

La convocatoria contempla la asignación de un **monto único por proyecto, que dependerá de la modalidad a la que postule tu organización.**

- Teatro: el monto máximo por proyecto es: \$116.000.000.-
- Danza: el monto máximo por proyecto es: \$116.000.000.-
- Circo: el monto máximo por proyecto es: \$116.000.000.-

- Ópera: el monto máximo por proyecto es: \$116.000.000.-
- Títeres: el monto máximo por proyecto es: \$76.000.000.-
- Narración Oral: el monto máximo por proyecto es: \$50.000.000.-

7. ¿Qué tipo de gastos puedo financiar?

Los gastos financiables en esta convocatoria son gastos de personal, operación, inversión e imprevistos.

Gastos de personal: Comprenden, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Gastos de operación: Comprenden, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fuesen otorgados los recursos, tales como alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, asesorías, registros audiovisuales, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, los cuales no pueden exceder el 10% del valor total solicitado al Fondo.

Gastos de inversión: Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsistan después de su término. Respecto de este ítem, se evaluará la pertinencia de imputar el 100% del gasto al proyecto, según la adquisición de que se trate, su justificación y la naturaleza del proyecto.

8. ¿Será considerado el cofinanciamiento en esta convocatoria?

Si. Esta convocatoria exige un cofinanciamiento obligatorio de al menos un 10% del monto solicitado al Fondo.

El cofinanciamiento podrá ser:

- Propio o de terceros.
- Aportado en dinero, en servicios o bienes valorizados adecuadamente según precio de mercado.

En caso de contemplar cofinanciamiento obligatorio de terceros, se deberá presentar una Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

9. ¿Cuál es el porcentaje de retención correspondiente a una boleta de honorarios?

La retención corresponde a un 16% para el año 2027 y un 17% desde el 2028 en adelante.

10. ¿Se puede solicitar gastos para imprevistos?

Sí. Recuerda que son recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el **10%** del valor total solicitado al Fondo

11. ¿Quiénes pueden postular a la presente convocatoria?



Podrán postular a esta convocatoria las personas Jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o los fines establecidos en sus estatutos o acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando.

12. ¿Los años de la personalidad jurídica deben ser los mismos de la trayectoria que tenga mi compañía?

No. Los años de existencia de la personalidad jurídica no serán considerados para efectos de evaluar la trayectoria de la compañía.

La trayectoria será evaluada a partir de los antecedentes presentados en el documento "Dossier de la compañía", el cual deberá acreditar mediante medios de verificación la antigüedad, repertorio y demás antecedentes de la compañía, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

13. ¿Cómo se considerarán los años de trayectoria de mi compañía?

Los años de trayectoria se contabilizarán desde el estreno de la primera obra, montaje o puesta en escena de la compañía. Para acreditar dicha trayectoria, la compañía deberá presentar el documento "Dossier de la compañía" incorporando antecedentes verificables que respalden la información declarada.

Se entenderá por medios verificables aquellos documentos, registros u otros antecedentes objetivos que permitan constatar la actividad de la compañía, tales como afiches, programas de mano, registros fotográficos, publicaciones, certificaciones u otros materiales equivalentes. Los medios de verificación deberán respaldar la información presentada en la postulación.

14. ¿Puedo postular si mi compañía mantiene el mismo nombre, pero sus integrantes han cambiado en el tiempo?

Si. Para efectos de esta convocatoria se evaluará la trayectoria de la compañía, considerando aspectos como su permanencia en el tiempo, repertorio, reconocimiento, premios, publicaciones, críticas y otros antecedentes que den cuenta de su desarrollo artístico.

Los cambios de integrantes que haya tenido la compañía a lo largo de su historia no afectan por sí mismos el reconocimiento de su trayectoria. Sin perjuicio de ello, la compañía deberá acreditar los antecedentes requeridos mediante los medios de verificación establecidos en las bases de la convocatoria.

15. ¿Puedo postular si mi compañía desarrolla su trabajo en el extranjero?

No. Esta convocatoria está dirigida a compañías nacionales de trayectoria de las Artes Escénicas que desarrollen su trabajo en el país. Por lo tanto, las compañías que desarrollen su trabajo en el extranjero no podrán postular a esta convocatoria.

16. ¿Cuáles son las etapas de la convocatoria?

La convocatoria constará de las siguientes etapas:

- Registro en Perfil Cultura
- Postulación
- Evaluación
- Selección y asignación de financiamiento
- Firma de convenio de ejecución

17. ¿Cuáles son los documentos mínimos para la postulación?

Se deberán adjuntar al FUP los siguientes documentos mínimos de postulación:

- a. Autorización de derechos de autor/a (si corresponde):** Si en tu proyecto estás considerando el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, debes contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos.

Para tal efecto, debes adjuntar un documento que, a lo menos, indique:

- (i) El nombre completo de quien otorga la autorización y de quien la recibe,
- (ii) La facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas,
- (iii) el plazo de duración de la autorización,
- (iv) el territorio,
- (v) la remuneración y forma de pago o bien indicar si se trata de una autorización gratuita
- (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza.

Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi), deberán al menos comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado.

- b. Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde):** Se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada integrante del equipo de trabajo, donde manifieste su aceptación y participación en la postulación.

Por equipo de trabajo entenderemos aquellas personas que cumplen funciones y roles esenciales para el desarrollo del proyecto, según lo definido por el postulante en su formulación.

- c. Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde):** Si el proyecto considera actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún pueblo originario, se deberá adjuntar la documentación (cartas simples) que dé cuenta del conocimiento de la ejecución de dichas actividades en ese territorio.

- d. Estatutos o acta de constitución vigentes en caso de que seas una persona jurídica privada:** En el caso de que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines establecidos en los estatutos o acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando.

- e. Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde):** Si postulas como persona jurídica con fines de lucro, deberás acompañar una nómina que individualice a tus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda. Cada una/a de ellas/os deberá incluir su nombre completo y respectivo RUT.

- f. **Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio (si corresponde):** Si el proyecto contempla cofinanciamiento obligatorio de terceros, se deberá acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según corresponda.

El aporte deberá expresarse en pesos chilenos. Si se presenta en moneda extranjera, deberá indicarse su equivalencia en pesos chilenos a la fecha de emisión de la carta.

En caso de tratarse de cofinanciamiento obligatorio propio, éste deberá declararse en el Formulario Único de Postulación (FUP).

- g. **Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde):** Si el proyecto contempla mediación o trabajo directo con menores de edad, se deberá adjuntar un Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad respecto de quienes realizarán dichas actividades.

Este requisito permite verificar la idoneidad de las personas que interactúan con niños, niñas y adolescentes durante la ejecución del proyecto. El certificado puede descargarse desde <https://www.certificadosdechile.cl/inhabilidad/>

18. ¿Cuáles son los documentos necesarios para la evaluación?

Se deberán adjuntar al FUP los siguientes documentos necesarios para la evaluación:

- a. **Dossier de la compañía:** Documento que dé cuenta, a través de medios verificables, de los siguientes ítems:
- **Antigüedad y repertorio de la compañía:** detalle de las obras estrenadas indicando nombre, lugar de estreno y año.
 - **Reconocimientos con los que cuenta la compañía:** detalle de premios, publicaciones, investigaciones y/o críticas en torno al trabajo realizado por la compañía. Estos deben haber sido entregados y/o realizados por terceros.
 - **Cantidad de funciones realizadas en vivo de forma presencial entre los años 2024 y 2025.**
- b. **Desarrollo del proyecto artístico y cultural:** Documento que dé cuenta de la propuesta de creación y producción y/o remontaje de la compañía; y del desarrollo de las actividades indicadas en el objetivo de esta convocatoria que responden a los siguientes ejes:
- Contribuir a la descentralización, el acceso y la participación cultural mediante el cumplimiento de las acciones de exhibición de su repertorio.
 - Contribuir al fortalecimiento y la visibilización de las Artes Escénicas mediante el cumplimiento de las acciones de promoción y profesionalización.
- c. **Planificación de la ejecución presupuestaria del proyecto:** Documento que deberá identificar las actividades y gastos que serán ejecutados durante el año 2026 y aquellos previstos para 2027. Deberá incorporar un cronograma de actividades asociado a una planificación presupuestaria que



permita verificar la coherencia entre las etapas de ejecución del proyecto, los gastos asociados a cada actividad y a cada periodo.

d. Estrategia territorial: Documento que dé cuenta de la estrategia territorial del proyecto, evidenciando la pertinencia y coherencia entre los territorios de ejecución propuestos, las acciones a desarrollar en ellos y los públicos a los que estas se dirigen, en concordancia con los objetivos de la convocatoria. Deberá describir:

- Las estrategias de vinculación con las comunidades.
- Los mecanismos de difusión y convocatoria.
- La articulación con agentes, espacios u organizaciones culturales que contribuyan a la implementación y alcance del proyecto.

Se sugiere que los documentos tengan una extensión máxima de 20 páginas tamaño carta, a doble espacio, en total (incluidas las imágenes en caso de que lo contemple), tipografía Arial tamaño 12. La plataforma de postulación acepta documentos de máximo 100 MB.

19. ¿Cuáles son los requerimientos mínimos para la solicitud de financiamiento?

La solicitud de financiamiento debe cumplir algunos requerimientos mínimos esenciales, sin los cuales no será posible evaluar, priorizar y financiar el proyecto. A continuación, se indican cuáles son:

- El Fondo, línea y modalidad elegidos deben ser pertinentes con la postulación.
- Cumplir con las restricciones establecidas en las bases de la convocatoria.
- El postulante o alguna de las personas que forman parte de la postulación no debe estar afecta a alguna situación de incompatibilidad.
- El proyecto debe cumplir con las condiciones de duración dispuestas en las bases.
- Se debe haber completado íntegramente el Formulario Único de Postulación (FUP)
- Se deben adjuntar, cuando corresponda, los documentos mínimos de postulación establecidos en el Anexo N° 2 de las bases.
- La postulación debe ser enviada dentro del plazo establecido para la convocatoria.

Si la postulación no se ajusta a estos requerimientos mínimos, será declarada fuera de convocatoria mediante el respectivo acto administrativo.

20. ¿Cuántas postulaciones puedo realizar?

Solo se podrá presentar una postulación a la presente convocatoria. Con la finalidad de distribuir de mejor manera los recursos disponibles, si una misma persona jurídica presenta más de una postulación, solo se considerará la última presentada según la fecha y hora de envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

21. ¿Cómo realizo mi registro en Perfil Cultura?

Puedes acceder al siguiente enlace, donde se explican las principales dudas relacionadas con la inscripción y uso de tu Perfil Cultura.



<https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/preguntas-frecuentes-perfil-cultura/>

22. ¿Cómo debo contratar a quienes serán parte de mi proyecto?

La postulación debe considerar la contratación de las y los trabajadores de la cultura que participarán en el proyecto, efectuando el cálculo correcto para el pago de las obligaciones laborales y previsionales que correspondan. Los contratos de trabajo permiten que el equipo pueda acceder a los beneficios de la seguridad social en materias de salud, cesantía, accidentes y otras prestaciones.

Para más información y orientación, puedes revisar la **Guía de recomendaciones para una correcta contratación**, disponible en:

<https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/formulacion-proyecto>

23. ¿Se puede postular con los antecedentes en otro idioma?

Los antecedentes deberán presentarse en idioma español. Si se acompañan antecedentes en otro idioma, deberá adjuntarse una traducción simple para que puedan ser considerados durante el proceso de evaluación.

Si los antecedentes no se presentan con las formalidades requeridas, serán considerados como no presentados.

24. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas serán respondidas únicamente por medio de la plataforma SIAC disponible en este enlace: <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>